

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Unidad gestora: CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº de expediente: A-5/21	Ejercicio: 2021
Aplicación presupuestaria: 096200 422F104 216	
Nº expediente contable: -----	
Financiación: A cargo del Presupuesto de Gastos de la Universidad.	

Objeto del contrato Mantenimiento y soporte de la infraestructura de virtualización sobre plataforma HPE de la Universidad Autónoma de Madrid.

Importe del gasto OCHOCIENTOS SETENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS	879.670,00 euros
--	------------------

Plazo de ejecución	Anualidades	Importe
CUATRO AÑOS, desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, con un año de prórroga adicional.	2021	219.917,50 euros
	2022	219.917,50 euros
	2023	219.917,50 euros
	2024	219.917,50 euros

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad el inicio del presente expediente de contratación conforme al escrito que se adjunta, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos se propone la aprobación de los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, por los que se ha de regir la referida contratación, así como del gasto que se expresa, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, a la fecha de la firma

Esta Gerencia, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad conforme a la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 7 de enero de 2020), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines del servicio público se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación, los adjuntos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto por el importe expresado.

Asimismo resuelve que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la licitación del contrato se realice mediante procedimiento abierto, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a su adjudicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL GERENTE, a la fecha de la firma.